

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 111 Fecha Solicitud 06/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: CONTRATO DISEÑO GUSTAVO ALVAREZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al decreto 5014 de 2010, son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional; el diseño y producción de boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, así mismo administrar la imagen corporativa del ICFES.

Para el desarrollo de estas tareas, la Oficina tiene la necesidad de recibir apoyo permanente respecto al diseño, ilustración y diagramación especializada de documentos tales como marcos de referencia, informes de resultados agregados de las distintas evaluaciones nacionales e internacionales, guías de lectura e interpretación de resultados, estudios y memorias de seminarios, logos y diseño de elementos de publicidad y marca institucional.

La oficina asesora de comunicaciones dentro del marco de la estrategia de comunicaciones 2016 tiene proyectado actualizar la intranet institucional y la creación de un portal web infantil, razón por la cual se requiere contratar un servicio técnico especializado en diseño gráfico con experiencia específica y altamente soportada, para así responder a los requerimientos y necesidades establecidas para el cumplimiento de la misión institucional del área; siendo preciso aclarar que no existe en esta división un profesional con el perfil requerido para el cumplimiento de esta actividad puntual (referente a la diagramación en proyectos de pagina web e intranet y los demás productos citados anteriormente).

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades son de gran importancia y urgencia, la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo tiene la necesidad de fortalecer su equipo, ya que los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta. Así las cosas, se solicita de acuerdo a la misma necesidad, contratar los servicios de un técnico especializado para las labores previamente señaladas.

Plan de Compras 2016: ITEM 51

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO

Prestación de servicios técnicos especializados para diseñar, editar, diagramar informes, estudios, guías, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo material de divulgación institucional que requiera el ICFES.

?

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere técnico profesional o tecnólogo profesional, con amplia experiencia tanto en el sector público como privado en diseños gráficos informativos de nivel nacional e internacional, de autoedición, de proyectos en sitios web e intranet, creación de ilustraciones, logotipos, folletos, señalización y muchas otras formas de comunicación visual. Además en el posicionamiento de marca e imagen institucional, el diseño y producción de instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, y administración de la imagen corporativa. Incluyendo actividades branding, creación de campañas, vitrinismo, relaciones públicas y comportamiento del consumidor.

Adicionalmente debe contar con un dominio avanzado de las herramientas de edición gráfica como: (After effects, Photoshop, ilustrator, Bridge, Fireworks, Flash, Indesing) requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

Habilidades

Experiencia con varias páginas de diseño, ilustración, fotografía y paquetes de software de desarrollo de sitios web, así como la comprensión de los principios de diseño que promueven una divulgación eficaz.

Buenas habilidades de comunicación oral y escrita.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo que se desglosaran a continuación:

Obligaciones Específicas.

1. El contratista se compromete a realizar diseñar los requerimientos de artes solicitados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Diseñar plantillas o artes que sean solicitados por su supervisor o por el Jefe de la Oficina de comunicaciones.
3. Velar por el cumplimiento del protocolo de comunicaciones y mercadeo.
4. Velar por el cumplimiento del protocolo de comunicaciones y mercadeo.
5. Crear y diseñar ilustraciones, logotipos, folletos, gráficos para la página web e intranet institucional.
6. Diseñar señalización y otras formas de comunicación visual que requiera la oficina Asesora de Comunicaciones del ICFES.
7. Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para la inclusión de las gráficas y las animaciones en los materiales producidos de acuerdo al Manual de imagen corporativa y las directrices de la oficina de comunicaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Con el fin de determinar el valor de la presente contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado para el servicio técnico especializado requerido, el nivel de experiencia y habilidades necesarias, las grandes cargas de trabajo a que está sometida la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo y el alto nivel de responsabilidad y confianza que implican las obligaciones contractuales, en particular en lo que tiene que ver con el diseño de diversos requerimientos que serán solicitados de acuerdo a la necesidad que se presente en la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, de igual manera se especifica que los mismos serán cancelados de acuerdo a la labor realizada por el CONTRATISTA, los valores por producto se discriminan en el anexo técnico.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de los presentes estudios previos, se requiere contratar un servicio técnico especializado, cuya experiencia permita evitar errores recurrentes o reprocesos en las tareas de diagramación y diseño editorial. Frente a esto, se considera que el señor Gustavo Andrés Álvarez Mejía, cuenta con amplia experiencia en diseño gráfico, diseño en artes gráficas, pre prensa, estrategia social media, identidad corporativa, diseño editorial, branding, creación de campañas, BTL, vitrinismo, relaciones públicas y comportamiento del consumidor.

Experiencia específica que le da un alto nivel de especialidad, características y calidades puntuales de idoneidad y experiencia que hacen de manera concretamente relevantes las calidades del contratista en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas.

Así las cosas se realizó un análisis de las posibles necesidades de diseño del ICFCES donde se establece lo siguiente:

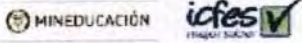
Producto	Unidad de Medida	Unidades requeridas	año	Valor Antes de IVA	Valor Incluido
DOCUMENTO CORTO (4-20 PAGS)	UNIDAD	15	\$ 200.000		204.800
DOCUMENTO LARGO (+ DE 21 PAGS)	PAGINA	20	\$ 12.000		12.288
LOGO	UNIDAD	15	\$ 300.000	307.200	4.608.000
VOLANTE (1 CARA)	UNIDAD	15	\$ 120.000	122.880	
VOLANTE (1 CARAS)	UNIDAD	16	\$ 180.000		184.320
AFICHE/POSTER	UNIDAD	12	\$ 300.000	307.200	
CARPETA (TIRO, RETIRO, BOLSILLO)	UNIDAD	15	\$ 350.000		358.400
ESCARAPELA	UNIDAD	9	\$ 120.000	122.880	1.105.920
AGENDA EVENTO	UNIDAD	11	\$ 300.000	307.200	
PLANTILLA PPT O POSTER	UNIDAD	11	\$ 250.000		256.000
CERTIFICADO	UNIDAD	25	\$ 250.000	256.000	6.400.000
BACKING	UNIDAD	1	\$ 220.000	225.280	225.280
INFOGRAFIA	PAGINA	85	\$ 360.000	368.640	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4
Programa: SCmRequi
Usuario: jjaimes
Fecha: 6/01/2016
Hora: 03:44:33p.m.

4



ESTUDIOS PREVIOS

31.334.400				
FORMULARIO PAGINA 10 \$ 200.000		204.800		2.048.000
CUADERNO (PORTADA, CONTRAPORTADA, PAGINA TEXTO)			UNIDAD 5	\$ 350.000
358.400	1.792.000			
MAILING UNIDAD 10 \$ 260.000		266.240		2.662.400
BANNER/ POP UP/ POST UNIDAD 10 \$ 200.000			204.800	
2.048.000				
PORTADA FALSA (WEB) UNIDAD 10 \$ 250.000			256.000	
2.560.000				
	Total	4.323.328		78.151.680

El valor del contrato es hasta por el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$78.151.418) ; IVA INCLUIDO.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo que se desglosaran a continuación:

Obligaciones Específicas.

1. El contratista se compromete a realizar diseñar los requerimientos de artes solicitados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Diseñar plantillas o artes que sean solicitados por su supervisor o por el Jefe de la Oficina de comunicaciones.
3. Velar por el cumplimiento del protocolo de comunicaciones y mercadeo.
4. Velar por el cumplimiento del protocolo de comunicaciones y mercadeo.
5. Crear y diseñar ilustraciones, logotipos, folletos, gráficos para la página web e intranet institucional.
6. Diseñar señalización y otras formas de comunicación visual que requiera la oficina Asesora de Comunicaciones del ICFES.
7. Responder por la calidad de los parámetros técnicos requeridos para la inclusión de las gráficas y las animaciones en los materiales producidos de acuerdo al Manual de imagen corporativa y las directrices de la oficina de comunicaciones.

Obligaciones Generales

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
8. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

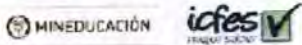
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 7
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jjaimes
 Fecha: 6/01/2016
 Hora: 03:44:33p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor de acuerdo a los productos entregados por el CONTRATISTA, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho periodo, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148418	78148418	1	360	1	31/12/2016	0

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR	Nombre	DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

17

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 07/01/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios técnicos especializados para diseñar, editar, diagramar informes, estudios, guías, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo material de divulgación institucional que requiera el ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
2. Calidad del Servicio: Deberá amparar la calidad general del contrato, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE